



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00415755- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Lady Catalina CABANA SAAVEDRA (DNI 19.085.707) para que brinde asesoramiento profesional en la Asignatura Toxicología y Parasitología de los Alimentos de la Carrera Técnica Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70433-E-UNC-DGAJ#SG, el informe de Factibilidad Presupuestario obrante en orden 10, y lo informado en orden 30 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Lady Catalina CABANA SAAVEDRA (DNI 19085707) , obrante en orden 11, que se anexa a la presente, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen en orden 10, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Colegio Nacional de Monserrat, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. CABANA SAAVEDRA, entre el 1 de abril de 2022 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.